

**RESOLUCION (E): N° 5825**

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA  
SUPLENTE Y CONTRAPARTE  
TÉCNICA DE PROCESO DE  
LICITACIÓN QUE INDICA.**

**TALCA, 22 JUL 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- El Memorándum N°344 de fecha 18 de julio de 2024, de la Jefa de Administración y Gestión de Personas (S) del Gobierno Regional del Maule, que solicita dictar la presente resolución;
- 8.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 9.- La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, que deje sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en administrador(a) Regional, Jefes(as) de División que indica y establece cargos de subrogación;
- 10.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1.- DESIGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica y administrativa de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

<b>Nombre de la Licitación</b>	<b>Comisión Evaluadora</b>			<b>Suplente Comisión</b>	<b>Contraparte Técnica y Administrativa</b>
<b>"SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MULTIPLATAFORMA COMUNICACIONAL PARA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"</b>	BRANCO MORENO CARO	YESSICA LAGOS JARA	DAYANA LEÓN MARICÓN	MARIA OLGA RAMÍREZ AGUILERA	BRANCO MORENO CARO

**2.- INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby

quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**4.- INTEGRAN**, la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



*Susan Canales Ramírez*  
**SUSAN CANALES RAMÍREZ  
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
Delegación Facultades Res. (E) N° 6769 de 28.08.2023**

*YLJ/EA*  
YLJ/EA

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Administración y Finanzas.
  - Departamento de Administración.
  - Departamento de Finanzas.
  - Unidad de Abastecimiento.
  - Unidad Jurídica.
- \* Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

